

Desescalada: FASE 0

ACTUACIONES POLICIALES

OCUPACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

- Obligatorio el uso de mascarilla para conductores, acompañantes y clientes, y
- Únicamente se podrá viajar dos personas por cada fila de asientos y con máxima separación, en:
 - Vehículos particulares.
 - Privados complementarios de personas.
 - TAXI o similar (Transportes públicos de viajeros de hasta 9 plazas)- En la fila del conductor no podrá ir ningún pasajero.
 - Vehículos con una sola fila de asientos (ej. Furgonetas).

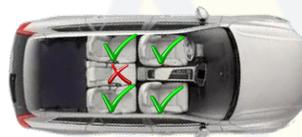
En Autobús (Transporte regular, discrecional y privado complementario de viajeros) y en Transporte Ferroviario, además:

- Máxima separación entre viajeros.
- No podrá ocuparse más de la mitad de las plazas disponibles.
- En autobús la fila de atrás del conductor no podrá ser ocupada.

En Autobús con plataforma habilitada para el transporte de viajeros de pie, además:

- Máxima separación entre viajeros.
- No podrá ocuparse más de la mitad de las plazas disponibles.
- Podrán ir dos viajeros por metro cuadrado en la zona habilitada para viajar de pie.

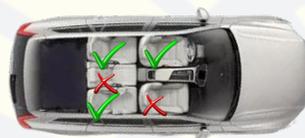
Vehículos particulares y Privados complementarios de personas (5 plazas)



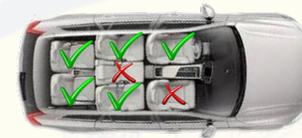
Vehículos particulares y Privados complementarios de personas (7 plazas)



Transporte público de viajeros de hasta 9 plazas (5 plazas)



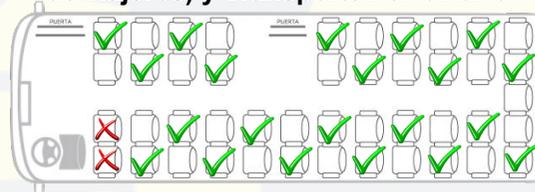
Transporte público de viajeros de hasta 9 plazas (7 plazas)



Vehículos de una sola fila de asientos



Autobús (Transporte regular, discrecional y privado complementario de viajeros) y Transporte Ferroviario



Autobús con plataforma habilitada



Y recuerda,

OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA
si viajan juntos dos o más personas

